

COMISIÓN DE ÉTICA Y ESTATUTO DEL CONGRESISTA

NOTIFICACIÓN POR EDICTO -

La suscrita Secretaria de la Comisión de Ética y Estatuto del Congresista hace saber:

Que dentro del Expediente No. 029-2019, adelantado en contra del Ex Representante a la Cámara SEUXIS PAUSIAS HERNÁNDEZ SOLARTE, el instructor ponente H.R. Julián Peinado Ramírez, profirió auto de apertura de investigación ético-disciplinaria de fecha veinticinco (25) de mayo de dos mil veintidós (2022), cuya parte pertinente señala:

“RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ORDENAR la apertura de la investigación ético-disciplinaria contra el señor SEUXIS PAUSIAS HERNÁNDEZ SOLARTE. **ARTÍCULO SEGUNDO: DECRETAR** oficiosamente la práctica de las siguientes pruebas (...). **ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR** personalmente a través de la Secretaría de la Comisión de Ética y Estatuto del Congresista el presente auto al señor SEUXIS PAUSIAS HERNÁNDEZ SOLARTE, advirtiéndole que contra el mismo no procede recurso alguno, en los términos de los artículos 41 y 42 de la Ley 1828 de 2017. **PARÁGRAFO:** En caso de que no fuere posible la notificación personal, se realizará la notificación por edicto que será fijado en los términos del artículo 30 de la Ley 1828 de 2017. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. JULIÁN PEINADO RAMÍREZ-** Instructor Ponente, Representante a la Cámara”

Para notificar a los sujetos procesales que no lo han sido personalmente, en su caso al Ex Representante **SEUXIS PAUSIAS HERNÁNDEZ SOLARTE** – investigado; de conformidad con lo previsto en el artículo 30 de la Ley 1828 de 2017, en concordancia con la Resolución No.009 de 2020 de la Mesa Directiva de la Comisión, se fija el presente **Edicto** en lugar público y visible de la Secretaría General y en el microsítio de la Comisión de Ética y Estatuto del Congresista, en la página web de la Cámara de Representantes, hoy siete (07) de junio de dos mil veintidós (2022), siendo las 8:30 a.m y permanecerá publicado por el término de cinco (5) días.

La Secretaria,



MARÍA TERESA GÓMEZ AZUERO

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN: Bogotá D.C, catorce (14) de junio de dos mil veintidós (2022), en la fecha y siendo las 17:30, se desfija el presente **Edicto** el cual permaneció fijado por el término de Ley.

La Secretaria,

MARÍA TERESA GÓMEZ AZUERO